DICTAMEN N° 02/2021

Fecha: 04/03/2021

La Unidad Operativa de Contratación en el marco de la Contratación Directa N° 02/21 "**Adquisición de hojas de seguridad para la ANNP.**" procede a emitir el siguiente DICTAMEN--

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.890/2020 " Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se ha solicitado a la Secretaria General de la ANNP, encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para la Adquisición de las hojas de seguridad para la ANNP, un informe sobre los aspectos y metodología utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación más arriba mencionado.

Para la obtención de los precios referenciales la Secretaria General ha procedido a solicitar 1 (un) presupuesto a empresa que realiza el servicio requerido y dos precios fueron obtenidos de los contratos de licitación de otras entidades. El precio referencial fue calculado teniendo en cuenta el precio promedio ponderado; dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N° 1890/2020, según se detalla:

- **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales**:
  - **Se utilizó el Punto 1**. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuesto y sus respuesta, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos.

- **Método para la Elaboración de los precios referenciales**:
  - **Se utilizó el Punto 3:** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
  - **Se utilizó el Punto 4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Conforme a lo expuesto, se puede corroborar que la metodología utilizada por la dependencia solicitante del llamado, para la obtención de los precios referenciales, cumplen con los requerimientos exigidos en la Res. N° 1890/2020 y la Guía de Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley 2051/03.

Obs.: se adjunta el formulario de análisis de precio de referencia y los presupuestos obtenidos.

María Ortiz Ayala
Gerente
ANNP | Unidad Operativa de Contratación

Administración
NACIONAL DE NAVEGACIÓN
Y PUERTOS

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 25 de febrero de 2.021

De conformidad con la **Resolución DNCP Nº 1890** de 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Rerefencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como LOC N° 01/2020 "Adquisición de hojas de seguridad para la ANNP" - ID Nº 394376

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio , se utiliza el parámetro previsto por el Numeral___ del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Presupuesto de oferente(1)	Contrato(2)	Orden de Compra(3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado	Particularidad del rubro en el mercado
1	Hoja de Seguridad	3.800	3.500	2.800	3.367	

Ítem Nº	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	WINNER SRL
Precio (2)	PROTECCIÓN DOCUMENTAL SA ID N° 380871
Precio (3)	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 001/2017

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	MANUEL MARECO
Firma:	
Dependencia	Secretaria General

Administración Nacional de Navegación y Puertos · Secretaría General ·

WINNER

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE
ISO 9001:2008 REG: 1537/01

Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1º y 2º Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

Asunción, 11 Febrero de 2021

Señores.
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP).
Atención: Manuel Mareco, Jefe
Departamento de Archivo Central

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, para presentar nuestra oferta comercial para la provisión de Hojas de seguridad, los cuales cuentan con sistema de seguridad documental de forma de dar un mayor control y seguridad sobre la expedición de los documentos de la Institución.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Hojas de Seguridad.				
1	Hojas de seguridad, papel de seguridad, con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, de 90gr/m2, equivalente a 0,11mm, producido bajo normas ISO 9001, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal (propia de la empresa, con certificado de registro de propiedad), más los siguientes elementos de seguridad: Impreso a 4/0 colores, con tinta de seguridad visible reactiva y virante a la luz UV. · Tinta termo cromática reactiva a la temperatura con efecto reversible. · Tinta ferromagnética reactiva a dispositivo especial (Detector de Metales). · Diseño con fondo de seguridad y guilloches que dificulta su reproducción convencional, sujeta a la aprobación final de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. · Con aplicación de holograma personalizado diseñado por la institución. · Medidas 21,5 x 33 cm. · Entrega en resmas de 500 Hojas.	6.000	3.800	22.800.000

Observación:
La oferta Incluye: Capacitación de uso.
Plazo de Entrega: 10 días a partir de OC
Validez de la Oferta: 15 (quince) días
Condición de Venta: Contado / Crédito.
Atentamente;

Ing. Diana Alfonso
Agente de Cuentas
WINNER S.R.L
+595 993288006

zamphiropolos

Asunción, 16 de Febrero de 2021.-

ATENCION.
Administración Nacional de Navegación y Puertos

REF.: Remitir presupuesto s/especificaciones técnicas recibidas.

Nos dirigirnos a Usted a fin de remitirle el presupuesto referencial en base al pedido recibido por correo electrónico.

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COTIZACION DE LA SOLUCION:

Hojas de seguridad ANNP impreso en papel de seguridad, con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, de 90gr/m2, equivalente a 0,11mm, bajo normas ISO 9001, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal, mas elementos de seguridad: Impreso a 4/0 colores, con tinta de seguridad visible reactiva y virante a la luz UV.
Tinta termo cromática reactiva a la temperatura con efecto reversible.
Tinta ferromagnética reactiva a dispositivo especial (Detector de Metales).
Diseño con fondo de seguridad y guilloches que dificulta su reproducción convencional, sujeta a la aprobación por la Institución.
Aplicación de holograma personalizado sujeta a la aprobación por la Institución.
Medidas 21,5 x 33 cm. Presentación en resmas de 500 Hojas.
***Cantidad**: 6.000 (seis mil) unidades.*
Precio unitario (referencial): Gs.4.900.- IVA incluido

Quedamos atentos ante cualquier duda o consulta adicional al respecto.

Abg. Juan Carlos Rodríguez Verón
Asesor Comercial Gobierno

Gmail

secretaria general <mesecretariageneralannp@gmail.com>

Solicitud de Presupuesto - Hojas de Seguridad - ANNP

1 mensaje

Diana Alfonso <dianaalfonso@winner.com.py> 11 de febrero de 2021 a las 17:36
Para: mesecretariageneralannp@gmail.com

Buenas Tardes,

Adjunto presupuesto solicitado y muestras para la elaboración de Hojas de Seguridad para uso de la Secretaría General de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Cualquier consulta o dudas estamos a su disposición.

Saludos.

Ing. Diana Alfonso
Agente de Cuentas
Business Executive

+595 993 281002
+595 21 370 468 / +595 21 390 928 / +595 21 372 214
dianalfonso
dianaalfonso@winner.com.py

WINNER

Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
Asunción, Paraguay
www.winner.com.py

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: El contenido del presente mail contiene información confidencial y/o privilegiada, la cual no debe ser divulgada, copiada, reproducida o utilizada, o bien tomar cualquier acción basada en la misma. Si Ud. no es el destinatario o la persona autorizada para recibir este mensaje deberá borrarlo y/o destruirlo inmediatamente y avisar al remitente. Agradecemos su cooperación.

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message may contain confidential and/or privileged information. If you are not the addressee or authorized to receive this for the addressee, you must not use, copy, disclose or take any action based on this message or any information herein. If you have received this message by mistake, please advise the sender immediately replying this message and delete it. Thank you for your cooperation.

2 archivos adjuntos

Propuesta Hojas de Seguridad ANNP.pdf
475K

Muestras.pdf
1139K

Petropar
Asegurado e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / DL N° 243 /20

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **DENIS LICHI**, con **C.I. N° 1.833.639**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A. con RUC N° 80038782-1** domiciliada Av. Aviadores del Chaco N° 2.561, esquina Teniente Primero Vicente Oddone, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GEORGE TEMPERLEY OVALLE, con C.I. N° 1.389.303**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA PRESIDENCIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.OBJETO

El presente contrato se refiere a la ***"ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA PRESIDENCIA"***, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros de la Carta Invitación, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **380.871**

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al 2021, quedará sujeta a la aprobación por Ley del Presupuesto de los ejercicios mencionados. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 19/20 **para la ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS PARA PRESIDENCIA**, convocado por Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/DL N° 484/20 de fecha 12 de noviembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario en guaraníes IVA incluido	Precio Total G. IVA incluido
1	HOJAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	EVENTO	15.000	PRODOC	PARAGUAY	3.500	52.500.000

PRODOC
seguridad para documentos.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

CONTRATO PR / DL N° 243 /20

2	ETIQUETAS HLOGRAFICAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	EVENTO	15.000	HOLOPTICA	USA	2.500	37.500.000
							TOTAL:	90.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Hojas de seguridad	15.000	Unidad	Oficina Central Sede Administrativa PETROPAR – Chile 753, entre Haedo y Humaitá en el Horario de lunes a viernes de 7 a 15 horas.	15 (quince) días calendarios, contados desde la recepción por parte del proveedor de la Orden de compra emitida por el Administrador del Contrato.
2	Etiquetas Holográficas de seguridad	15.000	Unidad		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría General.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC
PRODOC seguridad para documentos.

del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes Noviembre y año 2020..

GEORGE TEMPERLEY OVALLE
PROVEEDOR
PROTECCIÓN DOCUMENTAL S.A.
PRODOC
seguridad para documentos

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapará ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 001/2017			O.C. Institucional N° 001/2017
Nivel de Entidad:	25- EMPESAS PUBLICAS	Fecha de Emisión :	22 / 05 / 2017
Entidad:	4- ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1136		
ID del Llamado:	328369	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa N° 02/2017
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD PARA LA SECRETARIA GENERAL DE LA ANNP			
Proveedor:	VTG SRL	RUC:	80060802-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Adquisicion de Hojas de seguridad	Unidad	BR	Paraguay	20.000	2.800	56.000.000
						TOTAL		56.000.000

SON GUARANÍES: CINCUENTA Y SEIS MILLONES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 22/05/17	Hasta: 23/07/17

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: A los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Secretaria General - El Paraguayo Independiente c/Colon

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	**Porcentaje:** NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: SECRETARIA GENERAL DE LA ANNP

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	330	30	1	99	56.000.000
								Total	56.000.000

CRISTIAN AYALA	26/05/2017	Nelson Olmedo Almada Secretario General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD